



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1554.-

CASTRO, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Calixto Arismendy, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para realizar Beneficio "Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 08 de Diciembre de 2019, en el recinto del Parque Municipal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 08.12.2019: De 10:00 a 19:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1554.-

CASTRO, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Calixto Arismendy, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para realizar Beneficio "Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 08 de Diciembre de 2019, en el recinto del Parque Municipal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 08.12.2019: De 10:00 a 19:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



Autorización Exento

SOLICITUD

REF.: Solicita autorización beneficio que indica.-

CASTRO, 02 de DICIEMBRE de 2019.



LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA UNION COMUNAL DE

JUNTAS VECINOS RURALES, de la Comuna de Castro, viene en

solicitar con todo respeto al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, tenga a bien,

conceder la autorización respectiva para la realización de un Beneficio

FIESTA COSTUMBRISTA, con venta bebidas Alcoholicas

el que se efectuará el (los) día(s) DOMINGO 08 de DICIEMBRE

del año 2019, a contar de las 10:00 horas y hasta las 19:00 hrs., en el local :

DEPARTAMENTO PARQUE MUNICIPAL

Los fondos que se recauden en este beneficio, serán destinados a

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACION.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud; saluda atte. a Ud.;

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS
DE VECINOS RURALES DE CASTRO

65.437.270-5

13/05/2004 REG. PUB N°551

SECRETARIO

PRESIDENTE

EDUARDO CRISTO ARISMENDY

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
PRESENTE



10000: 128476